

## **MEDIDAS URGENTES. EMPLEO JUNTA EXTREMADURA**

Aprobado el **Decreto-ley 8/2020, de 24 de abril**, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el mantenimiento y recuperación del empleo frente a la crisis ocasionada por el COVID-19

Al amparo del presente decreto-ley se articulan los siguientes programas de subvenciones:

**Programa I:** Ayudas al mantenimiento del empleo por cuenta propia de personas autónomas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos afectados directamente por el cese de la actividad o disminución significativa de sus ingresos

**Programa II:** Ayudas para la reactivación y mantenimiento del empleo de las personas trabajadoras asalariadas a cargo de personas trabajadoras autónomas o de microempresas, incluidas en expedientes de regulación temporal de empleo.

**Programa III:** Ayudas para el relanzamiento del autoempleo de personas que han causado baja en el régimen de autónomos, para el inicio de la misma o distinta actividad en el mismo régimen.

**Programa IV:** Ayudas destinadas a microempresas y personas trabajadoras autónomas para la contratación temporal de personas trabajadoras afectadas por la finalización de sus contratos durante la vigencia del estado de alarma.

**Programa V:** Ayudas urgentes para el mantenimiento de la plantilla de personas trabajadoras con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo tras la finalización del Estado de Alarma.

**Programa VI:** Ayuda urgente a las personas trabajadoras por cuenta ajena afectadas por expedientes de regulación de empleo temporales por motivo de la paralización de la actividad económica.

**Programa VII:** Ayudas urgentes para el mantenimiento del empleo en el ámbito agrario tras la finalización del Estado de Alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Los clientes que estén interesados en acogerse a alguna de estas ayudas deberán ponerse en contacto con el Departamento de Subvenciones.**

M. Soledad Pulido  
[soledadpulido@ateex.es](mailto:soledadpulido@ateex.es)